

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2618 *MANDEL SYSTEM, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALMA HOTELMANAGEMENT GMBH
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley 3/2009"), se hace público que, con fecha 24 de abril de 2016, en ejercicio de las competencias que le son propias, el Socio único de la mercantil MANKEL SYSTEM, S.L.U. y el socio único de la mercantil ALMA HOTELMANAGEMENT GMBH, después de aprobar el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los miembros de los respectivos órganos de administración el 9 de marzo de 2016, que resultó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de abril de 2016 y publicado en el BORME con fecha 13 de abril de 2016, y publicado en el Registro Mercantil del Tribunal Municipal de Charlottenburg en fecha 23 de marzo de 2016, han aprobado la fusión por absorción de ALMA HOTELMANAGEMENT GMBH (sociedad absorbida) por MANKEL SYSTEM, S.L.U. (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de ALMA HOTELMANAGEMENT GMBH.

Se hace constar a los efectos de lo previsto en el art. 49 de la LME, que el socio único de ALMA HOTELMANAGEMENT GMBH es MANKEL SYSTEM, S.L.U.

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 44 y 66 de la LME, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprobó la Fusión. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos de la Fusión adoptados, así como los balances de Fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la Fusión: (i) en el caso de la Sociedad Absorbente: C/ Mallorca, n.º 269, 08008.- Barcelona, España; y (ii) en el caso de la Sociedad Absorbida: Schlüterstrasse 17, 10625 Berlín (Alemania).

Barcelona y Berlín, 25 de abril de 2016.- Fdo.: José Joaquín Ausejo Segura, Administrador único de Mankel System, S.L.U. y de Alma Hotelmanagement GmbH.

ID: A160022022-1